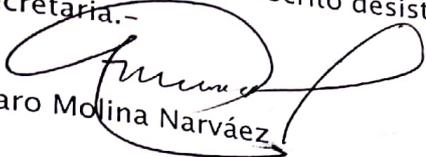


Secretaria: A despacho de la señora juez informándole que la parte demandante presentó escrito desistiendo de sus pretensiones. Provea. La secretaria.-


Amparo Molina Narváez

Auto 402

Juzgado Cuarto Familia de Oralidad

Santiago de Cali, Marzo cinco de dos mil veinte

Atendiendo los términos del escrito firmado por los demandantes, se ordena:

1.- Aceptar el desistimiento de las pretensiones dentro del presente proceso petición de herencia propuesto por María Stella Restrepo Beltrán Y José Norbey Restrepo Beltrán VS Angela María Restrepo Mesa.

2.- Sin costas en esta instancia.

3.- Archivar lo actuado, previa cancelación de su radicación.

Notifíquese.

La juez.-


María Cecilia González Holguín

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE CALI
En estado No. _____ hoy notifico a
las partes el auto que antecede
(art.295 del c.g.p.).
Santiago de Cali _____
La secretaria.-